

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 004-2020-C/CASN°001-2020-MPCH/C

Santo Tomás, 03 de marzo de 2020

VISTO:

Recurso de Reconsideración, interpuesto por el postulante ORLANDO OJEDA ENRÍQUEZ, a la publicación de la relación de postulantes aptos para la entrevista del concurso CAS N° 001-2020-MPCH, quien se presentó para el puesto de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información; el mismo que solicita la revisión de su expediente;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, ha convocado el concurso público de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), el mismo que fue publicado en los organismos correspondientes y en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, en donde, se convoca la plaza de Personal de Seguridad de Alcaldía, adjuntándose el perfil requerido para dicho puesto.

SEGUNDO: De lo mencionado en el punto primero, y de acuerdo al ANEXO N° 02 del presente proceso, el perfil para desempeñarse como Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, requiere ser titulado profesional universitario en Sistemas, tener cursos y/o estudios de especialización y una experiencia mínima general de 02 años en el sector público y/o privado y experiencia específica no menor de 01 año en el cargo.

TERCERO: De los fundamentos presentados por el postulante solicita la reevaluación de su expediente, dado que, en la relación de personal apto para la entrevista, ostenta la condición de "NO APTO".

CUARTO: De la reevaluación de la documentación presentada, se desprende que el postulante, no reúne la experiencia mínima de 01 año en el cargo, requisito requerido en el perfil, el cual es materia de evaluación, y al no acreditarse, no alcanza el mínimo requerido para tener la condición de APTO para la entrevista. Por lo expuesto;

SE RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE, el recurso de reconsideración planteada por el postulante ORLANDO OJEDA ENRÍQUEZ, al concurso publico CAS N° 001-2020-MPCH, a la plaza de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.

SEGUNDO: publíquese la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

